

EDICTO.- María Nieves Salas Pérez, Notario de Serón, con despacho en Avenida de Lepanto, edificio Trapecio, hago constar que:



Ante mí, se sigue EXPEDIENTE CONFORME AL ARTÍCULO 203 DE LA LEY HIPOTECARIA, protocolo 1.018 del cinco de agosto de dos mil veintiséis, instado por:

DOÑA NURIA TRINIDAD CASTAÑO, de nacionalidad española, residente en España, mayor de edad; provista de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, según me acredita, 75*****G.

DON FRANCISCO JOSE TRINIDAD CASTAÑO, de nacionalidad española, residente en España, mayor de edad; provisto de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, según me acredita, 7*****7F. -----

Dicha acta se tramita para INMATRICULAR en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) **el pleno dominio** de la siguiente finca de Serón:

URBANA: Finca localizada en la barriada o diseminado "Fuencaliente", s/n, del Término Municipal de Serón (Almería), de características urbanas, sobre suelo urbano no consolidado (asentamiento rural) según el PGOU actual del municipio, que presenta una cabida de **ciento quince metros cuadrados (115 m²)** lo que es lo mismo, UN área, QUINCE centiáreas (1 á., 15 cá.) Linda: **Linda: Norte, comunal de la barriada de Fuencaliente (Ayuntamiento), Sur, calles de la barriada; Este, comunal de la barriada de Fuencaliente (Ayuntamiento); y Oeste, comunal de la barriada de Fuencaliente (Ayuntamiento) y calle.**

En el interior de la parcela se halla una edificación en estado total de ruina y cuya superficie de suelo ocupada es la misma que la del solar en la cual se contiene, es decir, CIENTO QUINCE metros cuadrados (115 m²). Se trata de una edificación que por su tipología y características constructivas se estima que es centenaria, y que al menos hace 51 años (en torno a 1975) aún se mantenía en estado funcional.

INSCRIPCIÓN.- No consta inscrita, según manifiestan los comparecientes,

REFERENCIA CATASTRAL.- Requeridos los comparecientes por mí, la Notario, **no se me aportan ninguno de los documentos.**

Se pone en conocimiento de cualquier persona que se considere interesada, especialmente se notifica al titular del que procede el bien y a los colindantes, o sus posibles herederos. -----

Durante el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio.

En Serón, ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

MARÍA NIEVES SALAS PÉREZ

